



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
ADMÓN. 2018-2021

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO GRUPO CONSULTE S. DE R.L. DE C.V. FECHA: 25-SEPTIEMBRE-
2019
DIRECCION: BOSQUES DEL SEMINARIO 2° SECTOR COLONIA: BOSQUES DEL
DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION 92 VIVENDAS SEMINARIO 2° SECTOR
EXP. CATASTRAL: _____ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0452/IX/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____
_____ AMPLIACION: _____ OBRA NUEVA XXXXXXX: _____ REGULARIZACION: _____ BARDAS: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 25-SEPTIEMBRE-2020

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____	Fecha: _____
	Tiempo de prórroga: _____	Autorizo: _____

MANZANA	LOTE		
360	026 AL 035		
362	001 AL 019		
364	001 AL 018		
365	002 AL 016		
366	001 AL 009		
370	015 AL 028		
378	001 AL 007		
		Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS	Sello Oficial Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.